

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-39-2025

“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEROS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas** del día **19 de diciembre de 2025**, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en calle Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, se reunieron los Servidores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (en adelante **LA CONVOCANTE**), cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de emitir el **FALLO** del procedimiento de adquisición relativo a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-39-2025 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES”** (en adelante **LA INVITACIÓN**), en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante **LA LEY**).

RESULTANDO:

--- **PRIMERO.** – Con fecha **12 de diciembre del 2025**, se llevó a cabo la publicación de las bases de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-39-2025 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES”**, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante **Compras Mx**) <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, y en la página <https://sifssj.jalisco.gob.mx/> del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliéndose así con lo establecido en el Calendario de Actividades de las bases de **LA INVITACION** que rigen el presente proceso y a lo establecido en el artículo 56 fracción I, de **LA LEY**.-----

--- **SEGUNDO.** -- Como consta en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de **LA INVITACIÓN**, de fecha **18 de diciembre de 2025**, se recibieron las proposiciones de los Invitados que a continuación se indica:

No.	INVITADOS
1	RUBEN GARCIA GONZALEZ
2	CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS
3	MS COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S DE RL DE CV

Lo anterior para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen correspondiente por las áreas requirente, técnica y contratante, que fundamentan y motivan el fallo de la presente **INVITACIÓN**, conforme a lo que establecen los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su **REGLAMENTO**. - - - - -

Cabe mencionar que para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación **binario** (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en la bases de **LA INVITACIÓN** y en caso de incumplimiento, será motivo para que la o las propuesta(s) sea(n) desechada(s), en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en las bases de la **INVITACIÓN**, serán motivos de desechamiento de la proposición y no será susceptible de ser analizada económicamente.

Por lo anterior, la convocante de acuerdo con la documentación presentada por los Invitados en sus propuestas técnicas y económicas; y después de haber realizado una revisión detallada a la proposición comunica lo siguiente:

CONSIDERANDO

Las proposiciones de los Invitados fueron objeto de revisión detallada, conforme a lo establecido en el artículo 47 de **LA LEY**, y a los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición., 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición. y 4.3 Requisitos económicos obligatorios**, obteniéndose los siguientes:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-39-2025

“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES”

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

Una vez recibidas las proposiciones de los invitados que participaron de manera presencial en la presente **INVITACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 47 de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** a través de la Coordinación de Adquisiciones del **ORGANISMO**, realizó la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.** y **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición.**, verificando que cumplan con lo solicitado en las bases de **LA INVITACIÓN**, o en su caso, señalando los incumplimientos, motivando y fundamentando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias entre los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo **OBLIGATORIOS** que afectan la participación, serán motivo suficiente para el desechamiento de las proposiciones, por lo anterior y una vez realizada la evaluación cualitativa y el análisis cuantitativo a las proposiciones presentadas, con base en el documento denominado **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS**, el cual se integra al expediente de para todos los fines legales ha lugar.

En consecuencia, tras la realización del análisis y evaluación de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes una vez analizados los documentos legales administrativos presentados por los licitantes, se procede a exponer los siguientes resultados:

- I. Con fundamento en los artículos 48 y 49 fracción I de **LA LEY** se presenta la relación de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon total o parcialmente, expresando las razones legales, que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumplen: -----
 - II. Es pertinente señalar que, en aras de la economía procesal y la claridad expositiva, se darán por reproducidos íntegramente aquellos puntos de la convocatoria con los cuales el licitante cumple cabalmente. En consecuencia, el presente análisis se enfocará exclusivamente en detallar y fundamentar los puntos específicos donde se hayan identificado incumplimientos por parte del licitante. -----
-
1. La proposición del licitante **RUBEN GARCIA GONZALEZ** no cumplió con lo solicitado en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición**, inciso e) de las bases de la convocatoria, por lo que su propuesta se califica insolvente de acuerdo con lo señalado en el siguiente cuadro:

RUBEN GARCIA GONZALEZ		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
h) ESCRITO DE NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO E INHABILITACIÓN. El participante presentará escrito, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Asimismo, acepto que el Organismo Público Descentralizado Servicios	La propuesta presentada por el PARTICIPANTE NO CUMPLE toda vez que no presenta el documento solicitado en la convocatoria.	Por el motivo ante expuesto, SE DESECHA la propuesta de la participante RUBEN GARCIA GONZALEZ por acreditarse los motivos de desechamiento establecidos en el numeral “5. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO” incisos a), b) y c) por el incumplimiento de los Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, mencionados en el numeral 4.1.1 de “LA INVITACIÓN.” Lo anterior en relación con los artículos 47 de la LEY .

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-39-2025

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES"

RUBEN GARCIA GONZALEZ		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<p>de Salud Jalisco, por ningún motivo podrá celebrar pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el FORMATO 7</p>		

MS COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S DE RL DE CV		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<p>a) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.</p> <p>El PARTICIPANTE presentará escrito el cual deberá estar firmado directamente por la persona física y tratándose de personas morales: por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>1. Del PARTICIPANTE: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio. 2. Del representante legal del PARTICIPANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. El escrito deberá de contener firma autógrafa del Representante Legal.</p> <p>El PARTICIPANTE, en el caso de PERSONAS MORALES deberá adjuntar:</p> <p>1. Copia simple de la Escritura pública del Acta Constitutiva y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad. 2. Copia simple del Poder notarial o instrumento correspondiente del</p>	<p>La propuesta presentada por el PARTICIPANTE NO CUMPLE toda vez el comprobante de domicilio que presenta se encuentra a nombre de una persona física y no a nombre del participante.</p>	<p>Por el motivo ante expuesto, SE DESECHA la propuesta de la participante MS COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S DE RL DE CV por acreditarse los motivos de desechamiento establecidos en el numeral "5. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" incisos a), b) y c) por el incumplimiento de los Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, mencionados en el numeral 4.1.1 de "LA INVITACIÓN."</p> <p>Lo anterior en relación con los artículos 47 de la LEY.</p>

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-39-2025

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES"

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<p>representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>3. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes / Constancia De Situación Fiscal.</p> <p>4. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE (internet, luz, telefonía fija o predial) con fecha de emisión no mayor a <u>2 meses de antigüedad</u> a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p><i>*Los documentos referidos en los anteriores numerales 1 y 2 para personas morales, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda.</i></p> <p>Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar:</p> <p>1. Copia simple del Acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.</p> <p>2. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes / Constancia De Situación Fiscal.</p> <p>3. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE (internet, luz, telefonía fija o predial) con fecha de emisión no mayor a <u>2 meses de antigüedad</u> a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el FORMATO 1.</p>		
<p>e) ACUSE DEL MANIFIESTO EMITIDO POR LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.</p> <p>Acuse del manifiesto con la diferencia de fecha no mayor a <u>diez días hábiles</u> a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el que el participante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/ de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p>	<p>La propuesta presentada por el PARTICIPANTE NO CUMPLE toda vez no presenta el documento solicitado en la convocatoria.</p>	<p>Por el motivo ante expuesto, SE DESECHA la propuesta de la participante MS COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S DE RL DE CV por acreditarse los motivos de desechamiento establecidos en el numeral "5. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" incisos a), b) y c) por el incumplimiento de los Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, mencionados en el numeral 4.1.1 de "LA INVITACIÓN".</p> <p>Lo anterior en relación con los artículos 47 de la LEY.</p>

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-39-2025

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES"

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE	MS COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S DE RL DE CV	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con el criterio de **Evaluación Binario** (cumple o no cumple), con los requisitos técnicos solicitados en las bases de **LA INVITACIÓN** y previo al análisis cualitativo y cuantitativo de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas por los invitados fue realizada por el área requirente y técnica, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, siendo el contenido de la más estricta responsabilidad de los firmantes en la misma, por lo que se informa el siguiente resultado:

- Para la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-39-2025 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES"**, el **ÁREA REQUIRENTE** determina lo siguiente:
- A continuación, y con fundamento en el artículo 49 fracción II de **LA LEY** la proposición de los licitantes que se mencionan en el recuadro siguiente **CUMPLE** con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la **CONVOCATORIA** a **LA LICITACIÓN** citada, además con los requisitos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos por lo que son susceptibles de análisis económico:

LICITANTE	PARTIDAS	ESTATUS
CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS	1	SOLVENTE

RESULTADO ECONÓMICO

- En términos de lo dispuesto por el numeral **6.2 Criterios de evaluación de la propuesta económica**, una vez que el área requirente/técnica realizó la evaluación de los requisitos técnicos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, verificando que cumpliera con lo solicitado en **LA INVITACIÓN**, se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica presentada por el participante de conformidad con los términos y condiciones de **LA INVITACIÓN**.
- A continuación, se hace del conocimiento público que el participante **CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS** resultó solvente para las partidas que cotiza; y cuya propuesta económica fue evaluada por el área técnica determinando que cumple y es consistente con la propuesta técnica presentada.
- Cabe destacar que el Invitado **CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS** cumple con la totalidad de los requisitos señalados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.** de las bases de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-39-2025 "SERVICIOS INTEGRALES PARA TALLERES Y CAPACITACIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA SANAS-2025"** para las partidas señaladas en la fracción III del apartado "RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS" de la presente Acta de Fallo.
- Se elabora el análisis del precio ofertado contra el precio promedio derivado de la investigación de mercado de la proposición presentada que resultó solvente en la evaluación técnica, pues reúne todos los requerimientos solicitados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la**

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-39-2025

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES"

participación, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición., además cumple con los requisitos solicitados del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las bases de LA INVITACIÓN, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a favor de algún participante que resultó apto y así como también el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes como se detalla en el documento denominado "**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**", el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, de donde se desprende que las propuestas presentadas se encuentran dentro de los parámetros presupuestales y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes.

V. Se informa que el participante **CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS** cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en los numerales 4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición. y 4.3 Requisitos Económicos Obligatorios, para las partidas de la 1 a la 7, además los precios ofertados en su propuesta se encuentran dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable, conforme el análisis de la investigación de mercado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47, 48, 49 fracción V de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO** la convocante realiza la siguiente:

ADJUDICACIÓN

I. De conformidad con lo señalado por el artículo 48 y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **ADJUDICA** la partida 1 con las condiciones señaladas en **LA INVITACIÓN** al participante **CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS** para la contratación del **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES** relacionado en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-39-2025** denominada "**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES**" por un monto total de **\$ 115,327.20 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.)**, incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos señalados en los numerales 4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición., 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición. y 4.3 Requisitos económicos obligatorios, así como presentar la documentación solicitada en las bases de la **INVITACIÓN** y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de resultar tener el precio solvente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente procedimiento de adquisición, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. (Mantenimiento de Unidad Móvil EDUSEX)	SERVICIO	1	\$ 99,420.00	\$ 99,420.00
Con las características y especificaciones señaladas en su propuesta técnica y el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.			SUBTOTAL		\$ 99,420.00
			IVA		\$ 15,907 .20
			TOTAL		\$ 115,327.20

II. A continuación de conformidad a la fracción VI del artículo 49 de **LA LEY**, se da a conocer la fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantía.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-39-2025

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES"

1. En cumplimiento al numeral **6.4 Formalización del contrato** de **LA INVITACIÓN** y al párrafo primero del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el proveedor **CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS** a través de su representante legal tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, para la firma del **CONTRATO**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro de los 15 días naturales, contados a partir del día de la fecha de emisión y publicación del presente **FALLO**.

2. Con fundamento al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato a celebrarse con el proveedor **CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el numeral **1.6 Vigencia de la contratación** de las bases de **LA INVITACIÓN**.

III. Apercíbase **CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS**, que en caso de incumplimiento al contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en los numerales **8.2 DETERMINACIÓN DE LAS PENALIZACIONES** de las bases de **LA INVITACIÓN**, así como las previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. En cumplimiento a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 84 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, se señala lo siguiente:

- **PROVEEDOR: CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS**
- **NÚMERO DE CONTRATO: OPDSSJ-DJ-376-2025**
- **OBJETO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES**
- **MONTO: \$115,327.20**

V. Notifíquese a : **CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS** que, de conformidad con el artículo 69 fracción II y 70 fracción II de **LA LEY** el PROVEEDOR adjudicado se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la emisión y notificación de la presente acta la GARANTÍA de cumplimiento **INDIVISIBLE** en la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, dentro de un horario de 09:00 a 17:00 horas, por el equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total adjudicado de acuerdo con lo señalado en los numerales **7.1 Instructivo para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento de contrato** y **7.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato** de las bases de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-39-2025 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES**".

VI. Con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de **LA LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de los requisitos legales administrativos, así como de la evaluación técnica y evaluación económica realizadas:

- El Dictamen Legal Administrativo y la Evaluación Económica, fueron realizados por el Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Gestión Administrativa y el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones, ambos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
- Dictamen Técnico - Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos, fue realizado y autorizado por el titular del Área Requierente, Dr. Felipe De Jesús Razo Ibarra, Subdirector General de Programas en Salud, el Dr. José de Jesús Segura Arias, Director de Control y Prevención de Enfermedades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y la Dra. Verónica Pinto Torres, Encargada del Despacho de la Coordinación de Salud Reproductiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco todos ellos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Así lo resolvieron los involucrados, con fundamento con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-39-2025

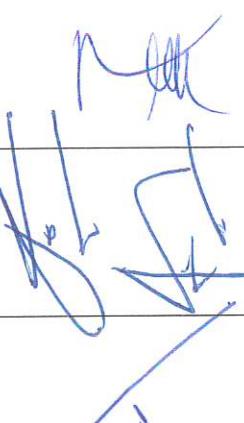
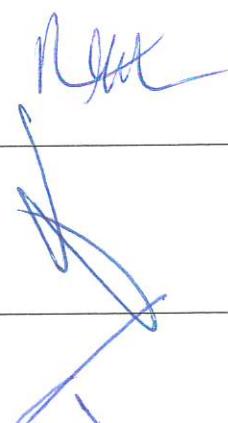
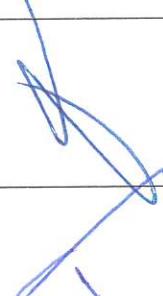
“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS, LACUSTRES
Y FLUVIALES”

base el dictamen técnico emitido por el Área Requierente y Área Técnica, así como la evaluación legal-administrativa y económica realizada por los servidores del área contratante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:25** horas, del día **19 de diciembre de 2025**.

Esta Acta de Fallo consta de **08 páginas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE. -----

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
MTRO. ADAN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA	SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

-----FIN DE ACTA-----